

1/17144



PAP.  
REG.

Leg. 56.  
LVI  
1  
C-150  
1/17/44

# MANIFESTACION PROVISIONAL

Que hace nl público

## EL GENERAL CORDOVA,

*Luis Fernandez de*

SOBRE

### Los sucesos de Sevilla

Y SUS PRIMERAS CONSECUENCIAS.



**Madrid:**

Imprenta de la Compañía Tipográfica.

DICIEMBRE DE 1838.

MANIFESTACION PROVISIONAL

Este parte de publica

EL GENERAL DON

SOBRE

Los sucesos de Sevilla

Y SUS PRINCIPALES CONSECUENCIAS



Imprenta:

Imprenta de la Compañía Tipográfica

1808

---

**D**EBO al público y á mí propio una manifestacion provisional hasta que pueda someterle una mas clara , documentada y completa de los sucesos de Sevilla , y de la parte que en ellos he tomado , con el fin de presentársela por todos los medios y cumplir las obligaciones públicas y personales en que aquellos me constituyeron. Dije al señor general Sanjuanena , á presencia de muchas personas , la noche misma que le delegué el mando que de hecho habia ejercido, que estaba pronto á constituirme en arresto y cumplir las órdenes ó instrucciones que del Capitan general de Andalucía tuviese á mi respecto. Me contestó S. E. que su mision era conciliadora, de paz ; que nada tenia que ver con los hechos anteriores á su encargo, &c. &c. Le respondí que no aceptaba beneficio alguno para mi persona, porque antes bien queria someter lo mas pronto posible mi conducta á las mas severas y solemnes investigaciones , como terminante y repetida-

mente habia anunciado y declarado al gobierno y á la nacion entera; y por último, que me quedaria en Sevilla solo el tiempo necesario para que pudiese él recibir las órdenes del espresado Capitan general sobre mi persona, urgiéndome mucho no prolongar, con mi residencia, la sospecha de participacion en los sucesos que ocurrir podian todavia; por lo que, espirado aquel término, volaria á Madrid á defender mi honor y mi carácter y á esplicar mi conducta delante de todos los tribunales y del de la opinion pública contra las acusaciones que la habian sorprendido y se esforzaban por estraviarla completamente á favor de los datos y hechos que eran y son todavia desconocidos, y sobre los que habia de formarse necesariamente la opinion para ser exenta de los errores, como superior á los intereses y miras de los que por falta de buen criterio, ó sobra de mala fé, podian contribuir á estraviarla.

En su consecuencia pedí á dicho general al dia siguiente mi pasaporte, el que me remitió al momento con oficio de que es copia el número 1.º Cumplido el plazo de mi residencia, por la llegada de un correo de Cádiz, me presenté al señor Sanjuanena para despedirme, si no tenia órdenes distintas ó contrarias; y, á falta de ellas, me puse en marcha para esa corte.

Cerca de Carmona hallé un correo de gabinete, á quien detuve para preguntarle si traia alguna órden para mí, y me entregó la que va en copia número 2.º, prosiguiendo aquel con pliegos para el conde de Clonard. En este documento observará el público el esplicito reconocimiento que hace el gobierno de las circunstancias que en su concepto mismo *me habian obligado á ponerme al frente de la corporacion que las mismas produjeron*, y la órden de entregar el mando al general Sanjuanena.

Prevenidos y satisfechos los deseos de S. M. en esta parte, y ya mas ilustrado su gabinete por mis comunicaciones y los documentos públicos que habian llegado á sus manos hasta el 27, me notificó sin embargo el ministro de la Guerra otra real órden en aquella misma fecha del 27, cuya copia es el número 3.º, y á la cual contesté con la que va señalada con el número 4.º, que recibí cerca de este pueblo, en el cual detuve al instante mi marcha.

Bien alcanzo que en ningun concepto es llegado todavia el tiempo de hacer reflexiones y comentarios completos, pues que todos tienen que fundarse en el conocimiento exacto de los hechos; y este conocimiento, repito, que nadie lo tiene aun, ó por lo menos carece de él el supremo ju-

rado de la opinion pública, cuyo fallo me es todavía mas importante ilustrar que el de los tribunales, y mas urgente precaver contra pérfidas sorpresas. Pero una determinacion que dispone de la persona de un Diputado á Córtes, faltándose desde luego en la apariencia y la forma al menos, á las condiciones requeridas por la ley del Estado, y al fondo y la letra de la misma, si no se hubiese obtenido, como presumo, en sesion secreta la competente autorizacion del Congreso de Diputados, falta tambien á los principios de equidad y justicia establecidos en todos los paises y legislaciones del mundo, pues que hace depender del Capitan general de Andalucia, que se encuentra de varios modos *parte interesada* en este negocio, la direccion de los procedimientos de justicia que no pueden ser imparciales, y que, aunque lo fuesen, no pueden parecer tales. Este influjo del Capitan general se ejerce de mil modos que es escusado indicar, y tan esencialmente, que á él compete nombrar fiscales y jueces, señalar las bases y remitir los documentos que han de servir de fundamento al proceso.

Que el general Clonard es en él parte interesada, se deriba de mil hechos. A su cargo estaba la tranquilidad de la ciudad y la provincia donde aquella se turbó; y la ley debe y tiene que in-

quirir si fue ó no por su culpa ó descuido. Bajo sus órdenes obraron las autoridades que sucumbieron: sus órdenes, y por consiguiente su sancion, recibió la autoridad que revolucionariamente se erigió y constituyó en la persona del gobernador de Sevilla, con infraccion de las leyes civiles como de las ordenanzas militares; bajo su dependencia y con sus instrucciones obró ó debió obrar tambien esta misma autoridad desde que se encargó del mando hasta que tambien sucumbió al rigor de las circunstancias. Al Capitan general de Andalucía tocaba preveer y proveer antes y despues, al remedio de todos los sucesos, escándalos y males que pudieran ocasionar los muchos dias transcurridos desde que asomó el peligro y fué este creciendo con los males á tal situacion inherentes, hasta producir la completa alteracion del reposo público, y del estado legal; mientras que á nueve horas de su residencia y sea que pudiese ó no trasladarse á la capital de su distrito, se limitaba à decir à las autoridades y al público “ *que no teniendo los datos necesarios para juzgar de aquellos sucesos, solo podia asegurar que eran falsas las voces circuladas sobre el desarme de la Guardia Nacional.* ” Es tambien parte el conde de Clonard, porque haciendo gratuitamente la mas injuriosa, violenta é injusta calificacion de la si-

tuacion de hecho, y de la conducta de los que para conjurarla tomamos parte forzosa en ella, encargándonos de un mando abandonado, y encargándonos despues de la mas pública y obstinada resistencia, de repetidas renunciaciones, y previas mil declaraciones, condiciones y protestas de principios y opiniones; y à ruego encarecido de las mas opuestas que fueron sostenidas en los debates públicos que precedieron, debates mas que por nadie sostenidos por mí en defensa de los intereses del órden legal: de todo lo cual prescinde S. E.; tenemos mil derechos à la consideracion, la circunspeccion y la prudencia del conde, quien no satisfecho de calificar asi la situacion en que nos encontráramos, y sin miramientos ni respeto à nuestra vida entera, califica y condena con increíble insolencia toda esta, al decir que habia *arrojado la hipócrita máscara que me cubria, ciego por desmedida ambicion, y por vengar resentimientos personales etc. etc.* Este pérfido y villano ataque, rechazado con toda la indignacion y la vehemencia que reclamaba la naturaleza misma del insulto, y nuestro honor dispensándonos de todas las consideraciones privadas, que nunca desoyéramos sin ser por él señalados à la España entera como causa y móvil de aquellos males; nos autorizó y obligó à calificar tambien su lenguaje,

conducta y persona con igual ó mayor violencia que la suya, si era esto posible, y me declaré yo como testigo su acusador público, al rechazar la no merecida agresion, como él sin serlo de los hechos se habia declarado el mio y en acusador de mis intenciones y de mi vida entera, no solo por sus escritos oficiales, sino tambien por los artículos continuados de un periódico que se publica bajo su influjo y autoridad, y en el cual se repetian y esforzaban sus propias acusaciones y hasta sus palabras. ¡Bastarán pues estos hechos y las reflexiones que ellos producen á demostrar evidentemente que el conde de Clonard es parte en los procedimientos decretados, y no puede por lo tanto ser autoridad al mismo tiempo, ni menos aceptarlo las partes contrariamente interesadas, cuyos descargos han de ser precisamente cargos para S. E.? Creo que bastarán, y en la confianza que me inspiran las instituciones que nos rijen y por cuya realidad hé combatido, trabajado y sufrido con esfuerzo, y los medios de publicidad que ellas aseguran, no solo espero triunfar de todas las intrigas y personalidades que se conjuran y coligan para ocultar la verdad al pais, evitar la discusion, y meterlo todo à barato (páseseme tan vulgar, pero significativa frase) sino que logrando tambien preservar á la opinion de las sorpresas y los errores con que

pretenden algunos adormecerla y engañarla. Sino, ¿por qué alejar á dos diputados de la nacion de la Tribuna á la barra del Congreso adonde deberian al contrario ser llamados y donde pueden esclarecer estos hechos, ilustrar al pais y á sus representantes, defender los intereses nacionales que estén en aquellos hechos implicados, y proveer con la urjencia y la energia que las acusaciones y las apariencias lo piden, y con los documentos que poseen, á esa defensa moral que ha de suspender por lo menos el concepto de sus conciudadanos, hasta que las leyes y sus órganos, que nosotros no evitamos, que nosotros buscamos, á que nosotros recurrimos antes que nadie, confirmen ó desmientan nuestras palabras, absuelvan ó condenen nuestra conducta y nos confiera premios ó castigos, vituperio ó aplausos? ¿Por qué hollar tantas formas y miramientos? ¿Por qué alejar ó minorar repito las esplicaciones, cuando mas que personal es nacional el interes de estos sucesos?... yo lo sé y lo diré en su dia: quede la provocacion consignada en la persecucion misma que sufrimos: á cargo de la defensa mas lejitima, sus necesidades y consecuencias; y al fallo público, adjudicar la victoria; pero hablen entre tanto las leyes por sus trámites, por sus órganos, con sus condiciones, con sus formas generosas y sus rigores imparciales y

necesarios y hablen tan alto que caiga la cabeza del culpable. Este es tambien nuestro voto, y cuando todo se conspirase para oscurecer la verdad y echar un denso velo á la justicia, el íntimo, el fuerte y tranquilo testimonio de una conciencia pura, recta y firme bastaria á sostener un caracter amasado en la adversidad, probado por la injusticia, y siempre triunfante por la razon y la lealtad de sus procedimientos de mas, aunque no mas merecidas injusticias.

No tengo títulos ni derechos para solicitar la defensa y asistencia de ningun partido á ninguno perteneciendo; pero á todos pido su equidad: invoco de mis amigos, y de los que algo me conocen el testimonio de sus conciencias; y de mis conciudadanos todos la obligacion que tienen de ser justos, imparciales y circunspectos, al examinar la vida del que, á los títulos comunes, reúne aquellos que en todo corazon español inspira la adversidad de las altas dignidades sociales que ayer combatian y vencian por su causa con sus aclamaciones, y su confianza. Suspendan pues su juicio, y ayúdenme para que, en mí y por el bien de todos, se respeten y cumplan exacta y completamente las leyes y no se prostituyan las consideraciones sociales y dignidades públicas que todos tienen derecho à merecer, sucumbien-

do al simple capricho de intrigas ó pasiones mezquinas. La faja que ciñe todavía mi cintura, me era apreciable porque me adquiria el derecho de llevar nuevamente á la victoria á las tropas Nacionales; porque era un recuerdo vivo de los lauros que contribuí á procurarles, porque habia siempre sostenido con ella y en toda su pureza dos principios militares que prediqué con la palabra y el ejemplo, respetando siempre las leyes, obedeciendo siempre á sus autoridades y preceptos. Yo la rompería mil veces antes que desconsiderarla llevándola con desconocimiento de aquellos sagrados deberes y principios, y esto tendrán que probar los que para acusarme y perseguirme, no solo olvidan que no creé ni contribuí yo á crear la posicion que al imperio de las circunstancias y mas urgentes necesidades sociales, acepté y desempeñé en Sevilla; sino que hechos simultáneos, recientes y en nuestra revolucion harto frecuentes, son calificados y juzgados de un modo y bajo un proceder distinto, del que se adopta respecto á los sucesos de Sevilla, en los que parece el Gobierno mismo dispuesto á hacerse parte con el conde de Clonard de una manera violenta, y opuesta á lo que acaba de practicar en acontecimientos iguales y mas funestos. Es digno en efecto de observarse su contradiccion. En Valencia se altera

como en otras provincias el orden público: sucumbe la autoridad como en Sevilla; pero sucumbe allí inmolada por las pasiones populares y armadas que se agitaron también en Sevilla: nombra Valencia una autoridad que sacando todos sus títulos del rigor de las circunstancias, que solo fuerte por sus intenciones rectas y generosas miras, acepta el mando que se ve precisada á ejercer, moralmente dominada y sometida á los hechos y condiciones que crearon aquella situación. Tiene que ejercer con esta autoridad hasta el derecho de vida ó muerte porque no puede dejar de hacerlo. Y sin embargo, á nadie se le ha ocurrido acusar al digno general Lopez: ni el Gobierno, ni el general Van-Halen sospechan remotamente su participación en aquellos sucesos, ni acusan sus intenciones, ni dudan de su sacrificio y esfuerzo al tomar á su cargo el dirigir y enfrenar las pasiones desencadenadas; ni atacan su moralidad al contemporizar y ceder con las exigencias en la parte que no pueden subyugarlas. Si la autoridad superior y legal fué inmolada: si otra sangre ha corrido después con profusión y con los requisitos legales: si una junta también ilegal se ha erigido sin la autorización real, las circunstancias, el bien público, la necesidad de poner término y barrera á tantos males y peligros, todo lo esplí-

ca, todo lo excusa, lo justifica y lo sanciona. Pero Sevilla debe pertenecer á otro pais ó estar sujeta á otro Gobierno, ó este tiene varios principios que aplica á su antojo y discrecion; pues que si allí el órden público se alteró tambien: si la agitacion y exaltacion de los animos creció ofendidas las pasiones: si las autoridades todas sucumben y la anarquía se muestra cercana y espantosa, pronta à debordar ya todos los limites y despues de haber saltado por todos los miramientos, los generales, que allí, despues de haber cumplido con todos sus deberes, aceptan de todas las manos y opiniones, y en fuerza de todos los ruegos, la generosa y arriesgada mision de enfrenar los elementos desencadenados; estos se quiere que sean traidores, culpables, conspiradores, hipócritas y encubiertos dictadores, y sin ser escuchados son arrastrados al tribunal de sus enemigos, injuriados públicamente con mil infames y oficiales dicterios de una autoridad indiscreta, á quien el Gobierno se vé que aprueba y que sanciona, teniendo en su mano documentos que le esclarezcan y esclarezcan al pais, justamente alarmado al contemplar generales de algun nombre á la cabeza de un ataque hecho á sus instituciones; ¿y todo esto por qué? ¿He egercido tan mal la autoridad aceptada con semejantes condiciones? ¿He

ocasionado tan graves males y trastornos ? ; Han sido causa y ocasion de desórden, ó que señales de ambicion y proselitismo han sellado y revelado las ocultas tramas y pérfidas miras ? ; Qué doctrinas se han predicado . . ? ; porque restablecieron la tranquilidad mas absoluta , cometieron al Gobierno la solucion de una posicion grave y complicada , peligrosa y dificil , indicando las causas que la crearon , y apuntando los medios de conjurarla para volver aquella ciudad y provincia al estado social : porque predicaron doctrinas y máximas de órden, aclamando á cada paso las leyes y sus autoridades , contuvieron las pasiones violentas , respetando todo lo existente y legal que sostener pudieron , prescribiendo á todas las dependencias obediencia al Gobierno cumplimiento á sus órdenes, respeto sagrado á sus recursos, defendiendo á las autoridades y personas todas comprometidas por la crisis : porque no dejaron *perpetrar un solo desórden , derramar una sola lágrima , verter una sola gota de sangre , gastar un solo real de las cajas públicas*, infringir una sola ley , ni autorizar la falta mas leve á sus decisiones; porque no profirieron mas aclamaciones que las que luego y al mismo tiempo resonaban ya en todas las bocas de los representantes del pais, y conmovian á todos los corazones españoles

y honrados que adivinaron en el suyo propio: *union : conciliacion : esfuerzos para obtenerlas : sacrificio de pasiones y ofensas privadas : ódio y desprecio al que no supiese sacrificarlas en las aras del bien público para solo ocuparse de vencer á nuestros comunes enemigos : porque preservaron á Sevilla en distintas ocasiones de mil horrores ! Hablen los hombres de todos los partidos : osen desmentirme : preséntese uno solo que haya tenido que gemir ó quejarse de la autoridad egercida : que no haya , en los repetidos conflictos de aquellos dias , aplaudido á la energía , al tacto y la prudencia con que , en el comun concepto , y bajo la situacion de entonces se conjuraron las diferentes tempestades que se sucedieron en tan ennegrecido horizonte. Habitantes de Sevilla, en vuestro corazon y nuestra memoria , estamos al menos seguros de hallar testimonios idóneos, jueces competentes, justicia completa, y alguna gratitud por nuestros desvelos y conatos : y si he economizado á vuestras familias dias de luto y horror , á la causa general escándalos é infortunios, no me habré inmolido sin virtud ni recompensa : no titubearia en inmolarme cien veces por tan sagrados y queridos objetos. Dad solamente por bien espresada mi gratitud , por bien merecida vuestra confianza, y la adversidad*

será risueña, grata y gloriosa para mi alma. Entre tanto preséntese un hombre, un hecho, un indicio desapasionado que siquiera autorice la sospecha de mi participación en los manejos que pudieran preceder á mi aclamación: entre cincuenta ó sesenta personas que oyeron todas mis palabras, nómbrese una que pueda siquiera asegurar que no fueron bastante francas, explícitas, terminantes y opuestas á todo lo que de aquellas circunstancias resultó: nómbrese también el que pretenda haber sido más enérgico y porfiado defensor del orden legal en aquellos debates. Niégue cualquiera de las autoridades, gefes ó personas allí congregadas que no concurrió á suplicarme con encarecimiento y muchos con la mayor energía á que aceptase el mando, á que no cediese de mi resistencia: dígan los más opuestos como yo al movimiento, sino me saludaron como *el Iris de paz que conjuraba la tempestad y guerra*: que no me prometió su cooperación, su asistencia, su aprobación y su obediencia: que no me felicitó cuando sucumbí á tantas instancias, al espectáculo de tantos males que se presentaban por todas partes para impedir el choque de los cuerpos é intereses allí empeñados, ante la falta absoluta de autoridad: sagrada, urgente es ya la pública deposición

de los acusadores ó testigos que busco: yo les suplico que contesten: lo exijo de su deber, lealtad y conciencia: yo ofrezco toda mi gratitud al que entre tantos se presente á desmentirme y asegure que no salió con la mas perfecta conviccion de mi sinceridad y padecimientos. El que juzgue la pureza de un principio abstracto y venerado sin tomar en cuenta las fuerzas que lo apremian, y la situacion práctica en que se encontraba ese hombre, es un insensato que pone á cargo del médico la enfermedad que el médico curó.

Pero sino hay ese vestigio, sino fuese controvertido cuanto llevo manifestado: si luego he ejercido con absoluta lealtad mi empeño, sin disimular á nadie tampoco mi disgusto y violencia; si las repetidas y para siempre en mi corazon grabadas pruebas del afecto y simpatía que he debido à Sevillá y à su Milicia nacional hasta el momento de dejarlas, hablan en mi abono y han coronado todos mis esfuerzos; que la Nacion me crea lo que siempre he sido, un hombre de bien, un sincero y leal ciudadano, prófuso de su vida para servirla y honrarla, incapaz de traicion ni de falacia alguna, sin otra ambicion que su aprecio, sin otra mira que obtenerlo por el ejercicio de las virtudes cívicas que solo lo conquistan, y que me conceda en fin su estimacion hasta que

pueda saber mas detenidamente como viví en Andalucía, y cual fue mi conducta antes de tomar el mando, cual mientras lo exercí, y despues que lo he dejado. El cuadro será completo, y mis amigos como mis adversarios saben ya por prueba reciente que no disminuyo ni la intensidad, ni el número de los cargos, ni es escasa ú oscura la defensa. A todos responderé victoriosamente. Mas hay entretanto una circunstancia, un interés, una justa y urgente necesidad que todo lo domina en mi situacion y que todo lo reclama de mi corazon y probidad. Para pasar á manifestarlo, imploro de mis propios enemigos todo el crédito que puedan conceder á mi honor, mi fé y mi vida, y todo lo pongo por garantes de de la perfecta exactitud y sinceridad de las declamaciones que voy á hacerles.

En el concepto de muchos que no ven bien, ó que ven siempre demasiado, con buena, y á veces mala intencion, y al apoyo de coincidencias fortuitas ó de apariencias maliciosas ó exageradamente acogidas, se pretende hacer creer que los sucesos de Sevilla eran el fruto de una laboriosa combinacion por mí, ó por mí y el general Narvaez amasada de antemano, obrando bajo el imperio de pasiones ambiciosas ó rencores que mi corazon no abriga, que no conoció

jamás y que espero no lo prostituirían nunca. Pues bien, yo juro á todos aquellos para quienes la palabra de un general, de un diputado y de un caballero, no sea una voz vana, yo juro por todo lo que conoce de sagrado el hombre de bien, que la relacion que voy á haceros es perfectamente cierta y exacta.

Yo salí para Andalucía hace tres meses, durante los cuales el general Narvaez no me habia escrito una sola letra, hasta que de mano agena me dirigió una carta de 27 de octubre en que se excusaba no haber podido ocuparse de mi amistad por las exigencias de una situacion á que habia sucumbido, cansado de luchar solo y sin apoyo contra un Occéano de dificultades, ante los cuales habia tenido que retirarse dando su dimision para buscar el rincon de su casa. Esta carta la leí á varios diputados y senadores el dia mismo que la recibí, y podran declararlo. Posteriormente y con fecha del 4 ó 5 de noviembre me escribió mi hermano el coronel Córdova, que encontrándose á comer con dicho general en casa de los señores diputados Carrascos, le habia aquel dicho haberme escrito el dia anterior á Sevilla. Yo no recibí esta carta á pesar de las diligencias que practiqué personalmente en la administracion de aquella ciudad, y me quejé con

muchos de mis amigos de aquel extravío , entre ellos con varios diputados que leyeron en mi casa con la precitada carta del 27 , que está en mi poder , mi contestacion en que aplaudia su conducta al retirarse de los negocios.

Posteriormente á esto y à la salida de Narvaez de esa capital me escribió desde Andujar que tendria gusto en verme y hablarme en Córdoba hasta donde llegaba y se detenia alli los dias que necesitase yo para ir à verle. Le contesté que por las circunstancias del momento y lo visible de nuestras personas, esta entrevista daria margen à falsas conjeturas y à creer a muchos que íbamos á combinar planes ambiciosos: pero que no estando ya yo resuelto á ir tan pronto al Congreso por razones que le explicaria á nuestra vista , y siendo yõ un constante amigo de la adversidad y fiel compañero de mis amigos en la desgracia , me lisongeaba mucho mas y parecia mas franco y exento de inconvenientes el ir á acompañarle por uno ó dos meses à su casa de Loja , á cuyo efecto le proponia que viniese hasta Sevilla para marchar luego por el vapor à Màlaga , ó por donde quisiese hasta Loja : le añadia que el gran crédito y prestigio que observaba tenia él en aquella ciudad , le procurarian una de esas demostraciones que sostienen y alien-

tan al corazón honrado y le recompensan de las contrariedades y disgustos de que está sembrada la vida pública. Esta carta le fue entregada en Córdoba por D. Manuel Parejo, á quien se la remití para que se la diese á su paso. Con fecha del 15 me dijo Narvaez, entre otras cosas de interés privado, que no estaba de acuerdo conmigo en cuanto á venir á Sevilla no queriendo llamar la atención; pero que salía para Loja donde me esperaba, y que si yo quería todavía ver á Granada me acompañaría despues luego á dicha ciudad. Envio esta carta original á la redaccion del *Correo Nacional* para que sus redactores puedan mostrar los párrafos originales á los que gusten cerciorarse de la exactitud de este relato.

Entretanto comienzan los sucesos en Sevilla, y comienzan con el carácter raquítico y hasta ridículo que todos saben presentaron en un principio, y estos dieron ya lugar á otra carta mia al general Narvaez antes de recibir la suya precipitada, en la que refiriéndole aquellos acontecimientos le decia en presencia de esta nueva situacion, no creia ya posible y conveniente su venida, y le anunciaba mi próxima salida antes que me recobrase de una indisposicion á todos notoria y con solo dos dias para arreglar mis negocios privados. Pero fueron tomando cuerpo y vida

los disturbios de Sevilla, y asistiendo yo por convocacion jeneral à la primera junta de autoridades (aqui siento no poder ya presentar la importante reseña de los sucesos que daré al público) y cuando haciéndome yo el abogado mas ardiente en ella del órden y una conciliacion honrosa que hiciese desistir à las partes, intereses y personas empeñadas y sacase à todos de aquel conflicto, se me ocurrió sugerir, entre otros partidos ó expedientes, y para salir de la urgencia de aquellos apuros, que el gobernador, con aprobacion de las autoridades congregadas y esposicion fiel de las circunstancias, ofreciese el mando al general Narvaez, suplicándole que corriese à salvar el reposo y el órden en la ciudad y provincia de que es Diputado, prometiendo yo que partiria al instante para Càdiz à enterar de todo al general conde de Clonard y pedirle nombrase segundo cabo al general Narvaez para que legalmente autorizado pudiese éste hacer valer su autoridad y crédito en favor y defensa de las leyes y de todos los intereses comprometidos, dando al mismo tiempo aquel general una nueva prueba de afecto, desinterés y modestia por la temporal aceptacion de un mando subalterno. Esta idea fue bien acogida y sostenida en un principio; pero no pareciendo luego que la urgencia del mal



*Ita aqui*

guardaba proporcion con la demora del remedio, quedó sin efecto à mi pesar. Yo mismo volví á insistir y agitarla, sin embargo, durante aquella misma tarde y noche y por dos veces, una antes de decretarse la formacion de la junta y con el fin de estorbarlo; y la segunda cuando estando ya formada esta y yo elegido para su presidente, hice valer, como medio de evasion y resistencia personal, los mejores títulos y derechos que por sus servicios al pais de su nacimiento, sus antecedentes en la causa de la libertad y su representacion de la provincia, poseia el general Narvaez á la confianza de esta, y por lo tanto á ocupar el lugar que se me habia designado á mí, el mas contrario de todos los que se opusieron á la medida adoptada; y esto no solo lo dije y sostuve en la asamblea de autoridades, gefes y notables, sino en la plaza misma de la Constitucion, cuando dirijiéndome á la casa de la deliberacion la atravesé, y me cercaron y aclamaban los muchos milicianos nacionales en ella reunidos. No obstante, porque es cierto y porque á todos se lo dije entonces y despues asi, sin estrañeza de nadie porque todos habian presenciado mis esfuerzos contra la junta, que al designar á Narvaez para su presidente, solo buscaba yo un medio de eximirme del compromiso personal, calculando

la ventajosa posicion que por su ausencia tenia mi amigo para evitar el propio. En todo caso me procuraba el plazo necesario para salir de Sevilla como estaba á punto de verificarlo dos horas despues, cuando me descubrieron en casa de un diputado los que me buscaban para anunciarme oficialmente mi eleccion, instruidos por un amigo que supo donde estaba por la misma ordenanza à quien yo mandé ensillar los caballos y traerme alli el aviso de tenerlos prontos, cuando salia de la junta de autoridades conociendo que era ya infalible la formacion de la junta solicitada, declarando á todos los presentes al dejarlos y marchar solo, entre otras cosas, que de semejante autoridad ilegal y funesta no queria yo mas que el primer pasaporte que espudiese para salir al instante del terreno en que entraba el pais. Si esto no fuese cierto, y para todos constante, si no lo hubiesen oido sesenta personas, yo seria un ser despreciable que solo por afirmarlo merecia ser desmentido, confundido y afrentado por cualquiera de los que al leerlo y por haberlo presenciado tenian obligacion y derecho de ver en mí un cobarde, hipócrita, y en estas palabras una todavia mas cobarde y paladina defeccion; pero son un tributo y un homenaje á la verdad, y como tales serán respetadas, confirmadas y no

desmentidas. Aceptada por mí la presidencia como queda dicho, pero aceptada con el carácter y color político que todos me conocían y que yo había mostrado y sostenido; sin conocer á mis compañeros de junta; sin conocer de aquellos sucesos mas que lo que veían y alcanzaban los sentidos materiales ó datos generales; temiendo hallarme solo é impotente contra las exigencias y escesos del principio triunfante y ofendido, y sucumbir sin utilidad del órden ni de nadie, toda mi esperanza se volvió hácia el general Narvaez, á quien escribí bajo el imperio de una situación desesperada y del embate de tantos embates, afectos y deberes como me agitaban y destrozaban, una carta en que contándole lo acaecido y refiriéndome á la relacion verbal de D. Manuel Cortina, su amigo y el mio, y en quien hice recaer el nombramiento por esta circunstancia, y á pesar de haberse mostrado cuerdo y prudente y del todo contrario à todo lo acaecido para que le enterase de mi angustiosa posicion, y le suplicara viniese á apoyar mis esfuerzos con su nombre, autoridad y prestigio, para poner juntos el mas breve y honroso término posible á todos los empeños. “*Sé (le decia) que te pido un inmenso sacrificio; pero sé tambien que invoco, con mi interés el interés del bien público, que aqui son*

*uno , y que si te viera yo ahogar en un estanque no me acordaria que no sé nadar ni de mas que tu peligro para arrojarme à salvarte. Con tu asistencia creo poderlo todo apaciguar , cortar y transigir , sin ella sucumbo y conmigo sucumbe tal vez aqui la causa pública, tan flaca en este momento.”*

La contestacion del general la envio tambien original á la redaccion del *Correo Nacional* para que sea enseñada como la anterior á los que gusten verla. Estos son , y nada mas que estos , los antecedentes de esta combinacion ó conspiracion con el general Narvaez. Tales son los nobles motivos y sentimientos que dominados todos por la gratitud y la mas pura y tierna amistad y con fin tan laudable y patriótico , conspiraron alli , por el bien general , y lo empeñaron á él en mi situacion y compromiso.

Yo puedo consolarme de esto porque solo al cielo es dable quejarse de las funestas combinaciones con que el destino ó la fatalidad dirige los pasos del hombre que elige por su víctima, como los que pone alli donde debe caer la bomba ; pero, tales como el corazon mas generoso puede concebirlos y sentirlos , son mis remordimientos y mis penas por haber envuelto con tan noble fin en mi desgracia , y arrastrado en mi persecucion al hombre de bien , al amigo generoso , al

patriota honrado y militar distinguido cuyo mérito y virtudes le valieron mi estimacion y formaban mi orgullo al verle hacer à la patria los servicios importantes que la ha prestado y que es tan digno como apto para prestarla un general tan generosamente dotado, por la naturaleza en el corazon y la cabeza y tan favorecido por la fortuna. Yo sobrellevaria con entera fortaleza mil males propios sino fuesen causa única de los suyos que mas que los mios me incomodan. La responsabilidad es toda mia, y mia es y debe ser tambien toda. Narvaez se sacrificó por socorrer y asistir su antiguo general y bienhechor, por el amigo de su infancia, por el hombre cuyos sentimientos y principios conocia sobradamente para poder sospechar de ellos ni un instante. Mas yo tengo grandes motivos de escusa con el general y sus amigos delante de mi conciencia: con la pureza de mis intenciones, y en vista de la notoriedad de los hechos que me empeñaron y de las solemnes protestas y públicas declaraciones con que me comprometí, y no podia, no, recelar siquiera, que alcanzados todos los objetos que podian evitar y empeñar á un hombre honrado y leal, encontrase por premio y resultado la persecucion y la calumnia; no: esperaba al contrario, el aplauso y la gratitud nacional, por

recompensa y creo firmemente no haberla nunca mejor merecido. Mi error fue inmenso y mi desengaño es amargo. No es, pues, extraño que cuando convidé y escité á Narvaez á tomar parte en mi situacion creyese decirle. “*Ven à correr peligros y trabajos conmigo; ven à prodigar tu vida; pero el reconocimiento público y el afecto de la segunda ciudad del reino serán nuestro galardón como ya habrán sido nuestros estímulos.*” Estos fueron sin duda los míos; y cuando pienso en los resultados, encuentro que el bienestar de la ciudad á quien debí tan repetidas pruebas de aprecio, que la paz de sus habitantes y la sangre de sus hijos que por mis esfuerzos no ha corrido en abundancia, valia bien mi faja, mis padecimientos personales, y el sacrificio mismo de mi vida que no vacilaria tampoco en inmolarla cien veces, porque el testimonio y gratitud de un pueblo grande y virtuoso, y el íntimo y recíproco convencimiento de haberla merecido es para cualquier alma elevada y sensible un dique fuerte contra el que se estrellan las pasiones embravecidas, y mi sentimiento muy eficaz y fuerte para sostenerla contra la persecucion y la desgracia no merecidas. No repare la patria en perdonarme á mí, confinado voluntariamente por pasadas borrascas y

escarmientos á la oscuridad; pero envolviendo al general Narvaez sin razon alguna en mi ruina se privaria de un corazon ardiente y patriota, de una capacidad distinguida, y de una voluntad firme y excitada contra el enemigo de nuestras libertades, que le tiembla y de un nombre que crece acreditado y fuerte entre los defensores de nuestra causa que le conocen y que le aman, en muchas provincias del reino en que sus servicios han escitado amor, gratitud y simpatías. No olvidemos que las reputaciones son la fuerza pública, y que crearlas no es facil ni breve. Cuando el hierro de la guerra, ó el puñal de la discordia ó el furor vengativo de nuestros enemigos nos priva todos los dias de tantos generales ilustres y aguerridos, la política y el interés general que mas que nunca gritan hoy en abono de los pocos que le quedan para conducir sus huestes á la victoria.

He concluido mi manifestacion, ya mas estensa que pensaba, apremiado por el tiempo y contenido por mil consideraciones. Marcho desde aqui adonde el gobierno me señala, si se han llenado las formalidades que la ley previene, pero repito que para juzgarme ha de dejar á la ley todo su derecho y señalarme jueces y trámites asegurados y exigidos por ellas. De otro

modo puedo probar su saña ó su pasion con toda la impunidad que le permitan los encargados de velar por nuestras instituciones, pero mucho mas facil le ha de ser aniquilarme que hacerme renunciar á mis derechos , sancionando por debilidad una injusticia ó plegando mi condicion á la sola ley del poder y de la fuerza. Me despi-do del público esta vez por poco tiempo y en cuanto termine mi marcha le someteré si me dejan la libertad y los medios , la historia fiel de los sucesos de Seivlla y de las causas que los provocaron y sostuvieron.

Manzanares 1.º de diciembre de 1838.

LUIS FERNANDEZ DE CORDOVA.



Excmo. Sr. Teniente general D. Luis Fernandez de Córdoba.

**Numero 1.º****EXCMO. SR.**

Dirijo á V. E. los dos adjuntos pasaportes que se sirve pedirme por su oficio fecha de hoy para pasar á Madrid con su ayuda de cámara y su ordenanza que separadamente va conduciendo sus caballos, á fin de que haga de aquellos documentos el uso que desea.— Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 24 de noviembre de 1838.

**FRANCISCO SANJUANENA.**

**Excmo. Sr. Teniente general D. Luis Fernandez de Córdova.**

**Numero 2.º**

---

EXCMO. SR.

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de una comunicacion que me ha dirigido con fecha 18 del corriente el comandante general de la provincia de Córdoba, en que me trasladada otra que habia recibido con una proclama firmada por V. E. el 17 en Sevilla. S. M. se ha enterado con sumo dolor de los desagradables acontecimientos que obligaron á V. E. á ponerse al frente de la corporacion que aquellos produjeron ; y en vista de las circunstancias que les precedieron y acompañaron, se ha servido resolver que V. E. entregue el mando, que se ha visto en la necesidad de admitir, al Mariscal de Campo D. Francisco Sanjuanena, nombrado para ejercerlo, en calidad de segundo cabo, por el Capitan general de ese distrito conde de Clonard, ó á otro gefe superior que este designe, como única autoridad que lejítimamente representa el gobierno de S. M. de cuya Real órden lo digo todo á V. E. para su inteligencia y efectos espresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1838.

DUQUE DE FRIAS.

Sr. Teniente general D. Luis Fernandez de Córdoba.

## Numero 3.º

EXCMO. SR.

Habiendo llegado á entender la augusta Reina Gobernadora que V. E. se ha puesto en marcha para esta corte se ha servido resolver que desde el punto en que reciba la presente órden marche á ponerse á las del Capitan general de Andalucía, puesto que en aquella capitania general se ha de juzgar en consejo de guerra de oficiales generales la conducta observada por V. E. en las últimas ocurrencias de la ciudad de Sevilla. De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su puntual cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1838.

EL DUQUE DE FRIAS.



Sr. Teniente general D. Luis Fernandez de Córdoba.

## Numero 4.º

EXCMO. SR.:

Cerca de este pueblo me entregó esta noche un conductor que venia en el correo ordinario de Andalucía la real orden de 27 del corriente mes en que me notifica V. E. que enterada S. M. la augusta Reina Gobernadora de que yo me habia puesto en marcha para esa corte, se ha servido resolver que desde el punto en que reciba aquella, marche á ponerme á la orden del capitán general de Andalucía, puesto que en aquel distrito se ha de juzgar en consejo de guerra de oficiales generales la conducta por mi observada en las últimas ocurrencias de la ciudad de Sevilla. Desde luego detengo aqui mi marcha para obedecer aquella real determinacion con la exactitud y acatamiento que acostumbro, y la emprenderé de nuevo para Andalucía tan pronto como pueda procurarme los medios materiales de que me priva el traer hecho pedazos el carruage que saqué de Sevilla, y que me recobre algo de la indisposicion que sufro, si bien mi salida no padecera á lo sumo, mayor demora que hasta el primer correo que transite para Andalucía, y esto sino puedo salir antes. En su consecuencia, oficio yo esta misma noche al capitán general de aquel distrito, para que me indique el punto á que debo dirigirme. Mas entre tanto y reservándome esponer detenidamente á V. E. lo que mi derecho, mi honor y mi interés me aconseja, no puedo yo dejar de observar á V. E. para que asi se sirva hacerlo respetuosamente tambien á S. M. Primero: Que si bien en dicha real resolucion no se hace mérito alguno de haber sido autorizado el gobierno por el Congreso á proceder contra uno de sus miembros, calculando yo que se habrá esto tenido presente y hecho, y que la omision solo debe haberla en los términos de dicha real orden, quedan salvadas por mí estas formas, ó hecha la formal protesta que debo á mi carácter público y la defensa de las prerogativas que en aquel concepto son debidas á mi persona como representante de la nacion, si no hubiesen sido atendidas: y segundo, que encontrándose el Excmo. Sr. conde de Clonard de varios modos parte interesada en los negocios de Sevilla, y en la conducta que en ellos he observado y tenido en las agrias contestaciones

públicas con S. E., todo procedimiento judicial bajo su autoridad y dependencia será ilegal, y como tal, y como careciendo de la imparcialidad que debe caracterizarlos, desde ahora lo rehusó, siéndome esto tanto mas sensible, cuanto que esta circunstancia va á retardar la investigacion y el fallo de las leyes mientras que nadie está mas interesado que yo en que se pronuncie pronto y completo como imparcial y justo. Asi lo tenia ya á V. E. manifestado en comunicaciones precedentes, cuyos recibos le ruego se sirva acusarme. No puedo concluir sin manifestar á V. E. toda la sorpresa y sentimiento con que he visto que el gobierno haga puramente personales asuntos que tienen un carácter y un interés general, y en expectativa á la nacion entera, aceptando como propio el terreno en que les ha colocado la autoridad que tiene en ella responsabilidad propia porque asi se ha prevenido el concepto público contra un general cuya vida, servicios y principios le daban algun derecho á ser escuchado por el mismo gobierno y por las córtes. No quedaria entonces y por mucho tiempo de hacer valer sus documentos y derechos personales para precaver á esa misma opinion de los errores en que puede y debe fluctuar por un tiempo tan indeterminado y probablemente tan largo por su naturaleza, como el que piden ó emplean todos los procedimientos en España, sin que por esto se retardase ni estorbese la investigacion legal, que yo iba bien resuelto á solicitar, como lo tenia pública y solemnemente anunciado. Aprovecho esta ocasion de acusar tambien á V. E. el recibo de dicha real órde de 23 del corriente que me entregó un correo de gabinete cerca de Carmona, y de la que oportunamente haré mérito. Dio s guarde á V. E. muchos años. Manzanares á la una de la madrugada del 30 de noviembre de 1838.

Excmo. Sr.

**LUIS FERNANDEZ DE CORDOVA**

**NOTA.** Al copiar esta contestacion precipitadamente como lo requería la urgencia con que la dirigí, hice algunas correcciones en el original que no pude anotar en el borrador. Y lo prevengo al público para evitar las consecuencias.

Excmo. Sr. Ministro interino Secretario del Despacho de la Guerra.



